



Circular GCM.09/015

México DF, 22 de Junio, 2009.

## CIRCULAR IMPORTANTE No. 015

**A los MVZ responsables de los  
Centros de Certificación Zoonosanitaria (CCZ)  
Coordinados por el OCETIF, A. C.**

Hago referencia al Oficio **BOO.06.0542/09** del 18 de Junio de 2009, Firmado por el Lic. Javier Esquinca Andrade, Director General de Administración e Informática de SENASICA, donde se informa la **instrucción** girada por parte de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de **"Ya NO recibir ningún formato 5 y 16 como medio de pago por concepto de derechos y productos; y reconociendo como único medio de pago al esquema electrónico e5cinco.**

Conforme a lo anterior OCETIF solamente recibirá y aceptara los pagos bajo el esquema electrónico e5cinco este a partir de la fecha de emisión del Oficio antes mencionado

Por lo anterior, los exhorto a leer el documento anexo, a fin de aplicar esta disposición.

Agradezco la atención al presente y aprovecho la oportunidad para hacerles llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.C. Octavio C. Hernández Álvarez  
Gerente de Certificación de la Movilización.**

ccp. MVZ. M Sc. Susana Arellano Chávez. Directora General del OCETIF, A.C.

**Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. F., A. C.**

Miguel Ángel de Quevedo 354  
Col. Santa Catarina, Coyoacán, México, D. F. 04010  
Tels.: 5659 2688. Fax Exts.: 103, 125, 126  
www.ocetif.org                      ocetif@ocetif.org

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**

**OFICIO: B00.06.- 0542 /09**



**CC. DIRECTORES GENERALES DEL SENASICA,  
DELEGADOS ESTATALES DE LA SAGARPA,  
DIRECTORES GENERALES DE ORGANISMOS NACIONALES  
DE CERTIFICACIÓN APROBADOS  
PRESENTE**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

México, D.F., a 18 de Junio de 2009

Hago mención a los Oficios Nos. B00.06.0260/09 y B00.06.0264/09, mediante los cuales se les hace de su conocimiento que el SENASICA únicamente va a recibir pagos electrónicos por los conceptos de Derechos y Productos.

Sobre el particular, se les reitera que por instrucción de la SHCP, ya **NO** se deberá recibir ningún pago con los formatos 5 y 16 del SAT, toda vez que ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente validará los pagos electrónicos bajo el esquema e5cinco.

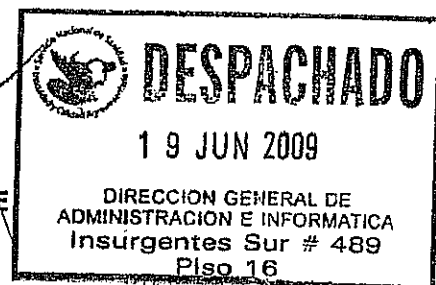
Se ratifica que el envío del informe mensual de ingresos por Derechos y Productos, sea remitido a esta Dirección General, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Para cualquier duda o aclaración, se encuentran a sus órdenes los CC. Cristina Pacheco Soria, Jefe de Departamento de Operación y Radicación de Subsidios, e mail. [cristina.pacheco@senasica.gob.mx](mailto:cristina.pacheco@senasica.gob.mx), Antonio Ramos Jiménez [antonio.ramos@senasica.gob.mx](mailto:antonio.ramos@senasica.gob.mx) y Rafael Velázquez Pineda [rafael.velazquez@senasica.gob.mx](mailto:rafael.velazquez@senasica.gob.mx), y los teléfonos: 3547 8655 y 5905 1000 ext. 51612.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. JAVIER ESQUINCA ANDRADE**



C.c.p.  
JEA/SRE/CPS

Ing. José Luis López Díaz Barriga. Oficial Mayor de la SAGARPA. Presente  
Lic. David Cuevas García. Coordinador General de Delegaciones. SAGARPA. Presente  
Dr. Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA. Presente  
C.P. Arturo Sanmiguel Cantú. Titular del Órgano Interno de Control. Presente  
Lic. Carlos Gutiérrez Jaime. Director General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas. Presente  
C.P. Sergio Javier Rascón Escudero. Director de Finanzas del SENASICA. Presente  
Oficio 2009-031.doc

Av. Insurgentes Sur 489, Piso 16 Col. Hipódromo Condesa, Del. Álvaro Obregón  
México, DF 06100

Tel. 57-22-73-25, [www.senasica.sagarpa.gob.mx](http://www.senasica.sagarpa.gob.mx)